

Diálogo social

Díaz admite ya que tendrá que seguir prorrogando los ERTE más allá de enero

R. PASCUAL
MADRID

Al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del real decreto ley para prorrogar las condiciones especiales de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, dejó ya ayer la puerta abierta a la posibilidad de decretar una nueva prórroga más allá del 31 de enero, fecha en la que vence lo pactado in extremis esta misma semana con patronal y sindicatos.

Preguntada por esta posibilidad de nueva prórroga durante una entrevista en La Sexta, Díaz respondió que, "por supuesto", las condiciones beneficiosas de los ERTE podrían ampliarse en el tiempo si la marcha de la pandemia y de la economía así lo exigiera. "No hemos movilizad esta cantidad ingente de dinero para dejarlos caer (a los trabajadores afectados por estos ajustes) en el momento clave", dijo. De hecho, ya había insinuado esta posibilidad el martes, tras la aprobación de la prórroga actual por el Consejo de Ministros, cuando dijo que si se salvaba "el otoño y el invierno" la eco-

nomía española entraría ya de lleno en la recuperación.

Esto implicaría llevar los ajustes de empleo bonificados hasta, por lo menos, abril o mayo. Para ello, Díaz señaló que la comisión tripartita de seguimiento de los ERTE analizará "a diario" la evolución de esta herramienta -que aún protege a 740.000 trabajadores- para tomar las decisiones oportunas. Aunque reconoció que el actual mecanismo por el cual hay que evaluar la necesidad de prorrogar los ERTE cada pocos meses es útil pero hace gastar "un tiempo sustancial" en las negociaciones.

Además, la ministra también aseguró que esta posibilidad de seguir bonificando las suspensiones de empleo era una idea compartida por el resto de los miembros del Gabinete ministerial del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. En el Ejecutivo "hay una voz única y estamos todos a una" a este respecto, afirmó Díaz. De hecho, reiteró que la intención de Trabajo es modificar el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores para incorporar definitivamente a la normativa laboral alguno de los beneficios de estos ERTE.



Yolanda Díaz, ministra de Trabajo y Economía Social. EFE

Trabajo quiere modificar la ley para incorporar algún beneficio de los ERTE por Covid

El Fondo Monetario Internacional (FMI) instó ayer a España a que utilice los fondos que reciba del fondo de reconstrucción europeo para hacer las reformas estructurales del mercado de trabajo y las pensiones. Díaz coincidió en que esto será necesario, "pero no porque lo diga el FMI sino porque es compromiso del Gobierno acabar con la anomalía española del mercado laboral, que es su precariedad".

La ministra adelantó también que los datos del paro que se conocerán hoy

serán "positivos" dejando el número de desempleados registrados en el nivel más bajo en un mes de septiembre "desde los años noventa y tantos", indicó. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ya avanzó el miércoles que las cifras de afiliación también serían positivas, con unos 100.000 cotizantes más en septiembre, un mes en el que habitualmente esta estadística no arroja buenas cifras por el fin de la temporada veraniega.

Avanza que los datos de paro de septiembre serán los mejores desde los noventa

Aún hay 740.000 empleados en un ajuste temporal

Despido nulo en lugar de improcedente

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, hizo ayer referencia a una situación que jurídicamente aún no está del todo clara. Se trata de la prohibición de despedir de forma objetiva amparándose en un empeoramiento económico causado por la pandemia. Cuando Trabajo aprobó esta prohibición, muchos juristas aseguraron que al no haber especificado en la norma que estos despidos sería nulos, los jueces podrían declararlos improcedentes, con lo que el trabajador sería indemnizado pero perdería su empleo igualmente. Ayer Díaz aseguró que "ya hay bastantes resoluciones judiciales" que han declarado nulos estos despidos, y, por tanto, se ha tenido que readmitir al trabajador. Si bien también hay sentencias en sentido contrario.

Los economistas prevén que las insolvencias se disparen un 40% en 2021

EP
MADRID

El Consejo General de Economistas de España avisa de una "avalancha" de insolvencias empresariales con un alza del 41% en 2021, tras el fin de la moratoria concursal y tras la "irreal" bajada de los concursos este año como consecuencia de la moratoria y las limitaciones de actividad judicial, por lo que recomiendan acudir a mecanismos de refinanciación y reestruc-

turación, así como de mediación y segunda oportunidad, para preservar el tejido productivo.

Así lo recomendaron los economistas ayer durante la presentación del *Atlas Concursal 2020* que elabora el Registro de Economistas Forenses (Refor), el órgano especializado del CGE en materia de insolvencias.

Los economistas señalaron que los datos concursales para 2020 presentan, hasta junio de este año, descensos en el número

de concursos, de un 28,7% menos en concursos de empresas y un 36,6% menos para el caso de concursos de personas físicas.

Sin embargo, el presidente del CGE, Valentín Pich, explicó que la moratoria concursal vigente hasta el 31 de diciembre de este año y las limitaciones de la actividad judicial durante el estado de alarma han producido una disminución concursal, que es "un reflejo irreal sobre la salud del tejido empresarial".

Por ello, los economistas instan a acudir a mecanismos de refinanciación y reestructuración, así como de mediación y segunda oportunidad, para preservar

Piden fórmulas de refinanciación de deuda para preservar el tejido productivo

el tejido productivo y minimizar los efectos de la "descompresión concursal" tras la moratoria.

En términos globales, los economistas estiman que a nivel mundial el índice de insolvencia para 2021 sea del 35%, siendo España, con un incremento en torno al 41%, uno de los países con un porcentaje más alto, al tiempo que alertan del riesgo de "colapso" de juzgados ante la "avalancha" de concursos que se esperan en último trimestre

2020 y 2021 tras fin de la moratoria concursal.

Los mayores aumentos se registrarán en EE UU (57% para 2021, en comparación con 2019), Brasil (45%), China (20%) y países europeos centrales como el Reino Unido (43%), España (41%), Italia (27%), Bélgica (26%) y Francia (25%).

En España, la empresa mayoritaria en el ámbito concursal sigue siendo en 2019 la micropyme, que suponen más del 52% de total de concursos.